

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

3123 *Corrección de errores de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.*

Advertidos errores en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 252, de 20 de octubre de 2022, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 142393, en el artículo 31, apartado 3, en la segunda línea, donde dice: «... a los afectados, sin perjuicio independientemente de lo previsto...», debe decir: «... a los afectados, independientemente de lo previsto...».

En la página 142415, disposición final primera, segundo párrafo, en la primera línea, donde dice: «Se introduce un nuevo apartado dos bis del artículo veinte...», debe decir: «Se introduce un nuevo apartado dos ter en el artículo veinte...»; y en la nueva redacción dada al artículo veinte de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en el primer párrafo, primera línea, donde dice: «Dos bis. En la Fiscalía General del Estado...», debe decir: «Dos ter. En la Fiscalía General del Estado...».

En la página 142418, en el artículo 80 quater, apartado 2, en la tercera línea, donde dice: «... en el apartado segundo del artículo 95 bis...», debe decir: «... en el apartado 2 del artículo 80 bis...».